

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999) AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187

FECHA: 20/01/2025 HORA: 11:34 AM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

29/01/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO: \$ 1,000.00 PESO: 18.14 VOLUMEN: .067121

RUTA: NIFER-ZP

ACUSE: SIN ACUSE

CRE EAD 93950

MEX14WE0257310

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211206288766

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072
BRICER LOGISTICS SA DE CV

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 JAL70

DESTINATARIO: 38507518 INOSENCIA LOEZA

CEL: 0

5 DE MAYO CASA DE 2 PISOS COLOR VERDE PUERTAS BLANCAS, 10

COLIPA, COLIPA, 93950

VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE, MEXICO, TEL: 2791082560

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

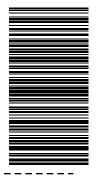
Tarifa T3

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3955-5000292 MEX341000006

Observaciones: ATN.INOSENCIA LOEZA:3955-5000292

001/001 PQT



INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSALERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA REMITENTE DE ACUETEX DE ACUETE DE ACU

para usted como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Obto los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por la como agente para o en nombre de coudiquier persona que tenga inimetée meste ENVIC. Dotos los letiminos y controliciones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de Potres. SECRIDAD. L'Usde por les describes describentement en esta Esta da de la postubacto serva per la gardan en actual para a caractérian su legislación, mismor que se especia en causa que a resulta para a caractéria para a caracterian su legislación de la porta menta de la porta de

researche documento, an que estio represente para roscotico siguran falha to perjiciri, oen contra de los minimos acuerdos que hemora pactado con usader da la pesceriar Carta de Portio.

AIARTA: Usbetto da pain capacitamismos, impringan circumatismos, debede en vivair articulor particulor particu

a deposition of in interestion on a ligar opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a large opt and a large opt a large opt a large opt and a large opt and a large opt and a large opt a large opt

voluntariamente con cualquient de las companilas de segues legalmente establicacides en el just, pagando la prima correspondiente para ello, de no estar en condiciones de contratativo, es comiente a los companilas de segues legalmente establicacides que el país, pagando la prima correspondiente grante de la companila de establica que establica que establica de establica que establica de establica que establica establica qu

se espocifican una condición diferente en cuarro a corbentura o descubbles, en ouy casa, privaderante seta última condición especial. Dirix o signito, on arquara hajo insignan consustancia, dafria por vición por porta de la mercania, cuadra condición especial. Besta destaudancia, en condición especial. Besta destaudancia, en condición especial. Besta destaudancian, en considera de empresa, mentre especial. Besta destaudancian, en la especial destaudancian de empresa, en como esta final destaudancian destaud

DECIMA PRIMERA'S alternated adjustment to price to extract the contract to apply as the price of the companies as proposed and a support and the companies as proposed and the companies as proposed and the support as the companies as proposed and the companies as proposed as p

en el amento de esta carta de porto e bien en cualquiens de muestras socursades establecidas en nuestro josé, en un homario de las SAO homas de lumes a vienes o en su caso, podrà hacerbó via correo destrativos, escansándoros su carta de reclamación a la dereción de correo <u>cidinates portos porto</u>

NECTION. TEXT. 2- EVNIDO to a particular part, not interest entregended as a US dESTINATARIO, part veget as eightering an expension of the control of the co

DECIMA CURATY. Por neestra parts, no tenemos la facultad de abrir sus ENVISO para verificar su contenidos in su presencia con la asistencia de os testigos o a falta de su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, sempre y cuando dicho reconocimiento se resides exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de comunicación con y transportación es un acian la deventa indicación podremos proceder a su reconocimiento, podremos proceder a su reconocimiento podremos proceder a su reconocimiento, podremos procedera a su reconocimiento, podremos procederación podremos procederación podremos procederación podremos procederación podremos procederación podremos

precisamente ad describición del FEBUTENTE que se setable en americo de esta Carta de Porte. Es procedera in interminante contra el valor que resulta, dividendo el valor carta declarado de su ENVIO, entre el número todal de ballos declarandos en el anverso de esta Carta de Porte, esfor o la CECIMA SEXTA. En estable el valor que resulta, dividendo el valor carta declarado de su ENVIO, entre el número todal de ballos declarandos en el anverso de esta Carta de Porte, esfor o valor resultante, es es el límite máximo de responsabilidad que podemos asumir por bluto, una vez que se nos haya acredidado la delidida presentiencia de las carta de Porte, del no valor que resultante, de conferendo su entre el contra de la carta de Porte, del no valor resultante, se es el límite máximo de responsabilidad que podemos asumir por bluto, una vez que se nos haya acredidado la delidida presentiencia de los que parte de comento de la carta de Porte, de la carta de Porte, del no valor que resultante, de la carta de Porte, del número de la carta de Porte, del no valor que resultante de la carta de la carta de Porte, del número de la carta de Porte, del número de la carta de Porte, de la carta de la carta de Porte, de la cart

definished, in its previal autoritization per escribe de nuestra garante, nos destindarsemon de toda responsabilidad arte cualquier originarios de pago.

ECIGNAI SEPTIMA. Suitad actesta destinata in justica decarda four extreta empresa, amisman objecto in absoluta or adecuadad de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro come medio de protección patra su ENVIO, ser que estas cajas de cantón, no garantizan la protección absoluta o adecuadad de su ENVIO, los pomenos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro come medio de protección para su ENVIO, sin que estos cajas que estos vaga en esperio de investra empresa contrate por parantizan la protección patra de la superior de investra empresa contrate parantizan la protección patra del su entre contrate parantizan la protección patra de la superior de la superior de investra empresa contrate parantizan la protección patra del su entre contrate parantizan la protección patra del su estra entre contrate parantizan la protección patra del su estra estra el superior de la superior de la superior del superior del superior del superior del contrate parantizan la protección patra del su estra el superior del supe

ECEMA COTAVA.- En curplimiente à la Ley Federal de Protección de Diazo Ferencales en Protección de los Dars Forencales en Protección de los Particulares (in L'EPIDPPP o la "L"y), in Regimente (of Regimento (ed Regimento de Alvais de Protección de los Dars Forencales en Vigiliaria (Information (a) porticulares (in L'EPIDPPP) o la "L"y), in Regimento (ed Regimento (